REFER CATAS		TITULAR					
Polígono	Parcela	Apellidos y Nombre	Dirección				
2	1	IÑIGO MONTERO MARIA JOSEFINA	CL JOAQUIN COSTA 8, GARROVILLAS 10940-CACERES				
2	2	IÑIGO MONTERO VICTOR	CL JOAQUIN COSTA 8, GARROVILLAS 10940-CACERES				
2	1	IÑIGO MONTERO VICTOR	CL JOAQUIN COSTA 8, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	13	JIMENEZ BRAVO FELIPE	AV DE ALEMANIA 5 Pl:6 Pt:Z, CACERES 10001- CACERES				
4	2	JULIAN NUÑEZ TEODORA	CL SANTO 20, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	3	JULIAN NUÑEZ TEODORA	CL SANTO 20, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	3013	MONTERO DURAN JESUS CARLOS	CL RAMON Y CAJAL 35, GARROVILLAS 10940- CACERES				
5	25	PERIANES GUTIERREZ ADRIANO	CL PARRA 14, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	5	PERIANES VALLE ALFONSO	AV HERNAN CORTES 20 Es:6 Pt:C, CACERES 10004- CACERES				
4	6	PERIANES VALLE EMILIO	CL ESPINO 24, BOADILLA DEL MONTE 28660-MADRID				
4	3002	RIVERO BREÑA TERESA	CL JOAQUIN COSTA 15, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	16	RIVERO BREÑA TERESA	CL JOAQUIN COSTA 15, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	3007	RIVERO BREÑA TERESA	CL JOAQUIN COSTA 15, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	15	RIVERO BREÑA TERESA	CL JOAQUIN COSTA 15, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	3001	RIVERO BREÑA TERESA	CL JOAQUIN COSTA 15, GARROVILLAS 10940-CACERES				
4	3005	RIVERO BREÑA TERESA	CL JOAQUIN COSTA 15, GARROVILLAS 10940-CACERES				
3	1	RIVERO ROMERO NICOLASA	MN MUNICIPIO, GARROVILLAS 10940-CACERES				

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008 sobre exposición pública del comienzo de las operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Serrana", en el término municipal de Valle de la Serena. (2008084866)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Serrana, en todo el T.M. de Valle de la Serena, a excepción del tramo divisorio con Zalamea de la Serena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 8 de enero de 2009, en la carretera EX-103 de Valencia de las Torres a Castuera, en el punto kilométrico 114, desde donde parte el camino de Sagazuela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

VALLE DE LA SERENA - ZALAMEA DE LA SERENA. Cañada Real Leonesa o Serrana										
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	CPOSTAL	PROVINCIA	TTMM	POLÍGONO	PARCELA		
Francisco Hidalgo Martin	Pza. España	12	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Valle de la Serena	21	216		
Ana Benitez Pozo	C/ Camino de Zalamea	69	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Valle de la Serena	21	217		
Maria Antonia Murillo Martin	C/ Espronceda	5	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Valle de la Serena	21	1215		
Monte Dehesilla S.A	C/ Corredera de San J.	1	Castuera	06420	Badajoz	Valle de la Serena	21	214		
FLORES GODOY MANUEL	C/ Mesones	4	Valle de la Serena	06458	Badajoz	Valle de la Serena	1	1		

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Sierra", en el término municipal de Madrigal de la Vera. (2008084873)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Sierra" en el término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres). Tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al publico en el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •